TRABAJADOR:

# LA LEY VELA POR TU SALUD

La ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que tú

## TIENES DERECHO A QUE LA EMPRESA

- Elimine los riesgos existentes en tu puesto de trabajo.
- Evalúe los riesgos que no puedan ser eliminados y adopte las medidas necesarias para reducirlos al mínimo.
- Te informe sobre los riesgos existentes y te forme para que tu actuación no ponga en peligro ni a ti ni a tus compañeros.
- Vigile, mediante la atención médica adecuada, que los riesgos existentes no afectan a tu salud.
- Te permita participar, directamente o a través de tus delegados de prevención, en las acciones preventivas que se lleven a cabo.

La Autoridad Laboral de tu Comunidad Autónoma, junto con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se ocupa de que tus derechos sean respetados.

DL.: M-10074-211 NIPO.: 792-11-012-6

TRABAJO SIN RIESGOS

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO